

PERGAMINO, Junio 17 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Junio de 1991, al considerar el Expediente D-87-91 D.E. eleva Expte. A-1952-91 INTENDENTE MPAL. eleva Proy. de Ordenanza propiciando incremento salarial a partir 1/5/91 del --- 7,2555% p/el personal Mpal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 6413 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Mayo de 1991, cuyo texto se transcribe:

" ARTICULO 1º- Incrementanse, a partir del 1º de Mayo de 1991, en un ---
" ----- SIETE CON DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO POR ---
" CIENTO (7,2555%) las remuneraciones básicas del personal municipal-
" no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, vigentes al 30
" de Abril de 1991, excepto las asignaciones familiares .-

" ARTICULO 2º- El incremento que se dispone en el artículo anterior,-
" ----- no comprende al personal detallado en el Artículo 3º -
" incisos a), b), c), d) y f) de la Ordenanza N° 94/84.-

" ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación de
" ----- la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo efec-
" tuará las modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizando pa-
" ra su financiación las partidas de Crédito Adicional del Presupues-
" to de Gastos vigente.-

" ARTICULO 4º- El incremento establecido en el artículo 1º, es aplica-
" ----- ble asimismo para el Personal de la Dirección de Obras
" y Servicios Sanitarios.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

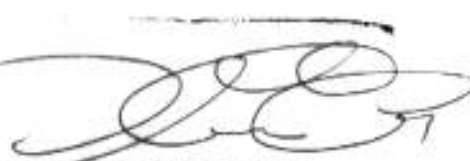
Hago propicia la oportunidad para salu-

darlo atentamente,-

ORDENANZA N° 2820/91.-


CARLOS A. BUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE